

Señores: Sociedades Comisionistas Miembros de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., Funcionarios de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. y Público en General.

Asunto: CDMs susceptibles de ser negociados en la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. a través de operaciones Repo; haircuts aplicables, y cupos de negociación para dichos títulos, así como indicadores de precio y calidades de los activos subyacentes.

Respetados señores:

Conforme con lo dispuesto en los artículos 1.1.1.7. y 1.1.1.8. del Reglamento de Funcionamiento y Operación (en adelante el “Reglamento”) de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. (en adelante la “BMC”), corresponde al Presidente de la BMC o al representante legal que éste designe, la expedición de Instructivos Operativos a través de los cuales se instruirá a los miembros de la BMC o a otros agentes, en cuanto fuera pertinente, sobre la manera en que habrá de aplicarse el Reglamento y las Circulares.

Por otro lado, según dispone el artículo 3.8.2.2.3. del Reglamento y el artículo 6.4.1.3. de la Circular Única de la BMC, corresponde al Comité de Riesgos de la BMC determinar los CDMs susceptibles de ser negociados a través de operaciones Repo en la BMC (en razón al activo que les subyace), establecer los haircuts y los cupos de negociación de tales títulos, y fijar los indicadores de precio y las calidades de los activos subyacentes, información que deberá ser publicada a través de Instructivo Operativo.

De acuerdo con lo anterior, y conforme con lo autorizado por el Comité de Riesgos de la BMC, mediante el presente Instructivo Operativo se instruye al mercado sobre el listado de CDMs susceptibles de ser negociados a través de operaciones Repo en la BMC (en razón al activo que les subyace), los haircuts y los cupos de negociación en atención a los cuales se podrán transar los citados títulos, y los indicadores de precio y las calidades que se tendrán en cuenta respecto de los activos subyacentes.

El presente Instructivo Operativo deroga el Instructivo Operativo No. 3 de 2017 y comienza a regir a partir del día siguiente al de su publicación.

1. CDMs que podrán ser negociados en la BMC a través de operaciones Repo, en razón al Activo subyacente.

Con base en lo dispuesto en el artículo 3.8.2.2.3. del Reglamento y el artículo 6.4.1.3. de la Circular Única de la BMC, el Comité de Riesgos ha dispuesto que se podrán negociar en la BMC a través de operaciones Repo, CDMs que tengan por subyacente los Activos que se relacionan en el siguiente cuadro, teniendo en cuenta los haircuts y los cupos de negociación que igualmente aparecen a continuación:

ACTIVO SUBYACENTE	HAIRCUT	CUPO
Aceite Crudo de Palma	21.1%	N/A
Aguardiente fabricado en el departamento del Valle del Cauca para ser comercializado en el Valle del Cauca	21.5%	\$9.000.000.000
Aluminio (presentado en lámina, chapa, bobina o discos)	23%	28.000.000.000
Arroz Blanco	20.5%	N/A
Arroz Paddy Seco	20.5%	N/A
Café Excelso Tipo Exportación	24%	N/A
Café Pasilla	22.5%	N/A
Café Pergamino	21.5%	N/A
Carbón Metalúrgico Alto, Medio y Bajo Volátil	22%	N/A
Carne de cerdo en canal y/o despostada, refrigerada y/o congelada puesta en el departamento de Antioquia	27.5%	N/A
Coque Metalúrgico (Siderúrgico)	30%	N/A
Fibra de Algodón	21.5%	N/A
Fibra de Algodón en Proceso de Transformación a Hilos y hasta Tela Terminada de Índigo (Mezclilla) o Dril	30%	\$20.000.000.000
Fríjol Soya	24.6%	N/A
Leche en Polvo Descremada	23.5%	N/A
Leche en Polvo Entera	23.5%	N/A
Maíz Amarillo	33%	N/A
Maíz Blanco	20%	N/A
Trigo Importado Americano Duro	24%	N/A
Trigo Importado Canadiense Duro	24%	N/A
Trigo Importado Americano Blando	24%	N/A
Trigo Importado Canadiense Blando	24%	N/A

2. Calidades de los Activos subyacentes a los CDMs que podrán ser negociados en la BMC a través de operaciones Repo.

Los Activos relacionados en el cuadro anterior deberán contar con las siguientes calidades mínimas.

ACTIVO SUBYACENTE	CALIDAD
<p>Aceite Crudo de Palma</p>	<ul style="list-style-type: none"> - NTC-431 (vigencia desde 2017/03/22) - Acidez expresada como ácido palmítico: 5% máximo - Plomo: Máx 0,1 mg/Kg - Arsénico: Máx 0,1 mg/Kg - No debe contener sustancias extrañas. - No debe presentar mezcla con otros aceites y grasas. - Debe presentar olor y sabor característicos
<p>Aguardiente fabricado en el departamento del Valle del Cauca para ser comercializado en el Valle del Cauca</p>	<ul style="list-style-type: none"> - NTC-411 (vigencia desde 2005/10/26) - Contenido de alcohol mínimo a 20°C: 29 grados alcoholimétricos - En el CDM se debe declarar la clasificación según corresponda a Seco, Semiseco o Dulce, especificando los azúcares totales expresados como sacarosa en g/dm³: <ul style="list-style-type: none"> • Seco: 0 • Semiseco: 0,1 a 50 • Dulce: 50,1 a 150 - Metanol, en mg/dm³ de alcohol anhidro, máximo: 100 - Cobre, expresado como Cu, en mg/dm³, máximo: 1 - Hierro, expresado como Fe, en mg/dm³, máximo: 8 - El rótulo debe contener: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y ubicación del fabricante, importador y/o envasador responsable. • Número de Registro Sanitario otorgado por el Ministerio de Salud. • Contenido neto en unidades del Sistema Internacional de Medidas. • Grado alcohólico, expresado en grados alcoholimétricos. • Número de lote.

ACTIVO SUBYACENTE	CALIDAD
Aluminio (presentado en lámina, chapa, bobina o discos)	<ul style="list-style-type: none"> - El producto cumple con los requisitos establecidos en la NTC-1685 (Vigencia desde 1994/07/27). - Presentado en lámina, chapa, bobina o discos. - Tipo de aleación (código). - Estado de aleación (código) - Contenido de Aluminio 99 % o superior. - Espesor (mm).
Arroz Blanco	<ul style="list-style-type: none"> - NTC-671 (vigencia desde 2001/09/26) - Humedad: 13% máximo - Impureza: 0.1% máximo - Tipo 1 - Grado 1 con 5% máximo de grano partido. Permitido grano partido hasta 11% - Grado 2 con 12% máximo de grano partido. Permitido grano partido hasta 18%
Arroz Paddy Seco	<ul style="list-style-type: none"> - NTC-519 (Vigencia desde 2001/09/26) - Humedad: 13% máximo - Impureza: 3% máximo - Tipo 1 - Grado 1 ó 2 - Grano Partido: 25% máximo
Café Excelso Tipo Exportación	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución No. 2 de 2016 del Comité Nacional de Cafeteros - En el CDM se debe citar: <ul style="list-style-type: none"> • % Retenido sobre malla 15: Mínimo 50% • Humedad: 12% máximo - % que pasa malla 14 pero retenido en malla 12: Máximo 5% - Total granos defectuosos en 500 gramos: Máximo 72 granos. - Granos defectuosos del primer grupo en 500 gramos: Máximo 12 granos - Taza: Limpia, color uniforme, libre de infestación.
Café Pasilla	<ul style="list-style-type: none"> - NTC-5938 - Humedad (%): 9.5 a 12 - Mat extraña (%) máx: 0.5 - Impurezas (%) máx: 1.0 - Ripio (%) máx: 4.0 - Densidad (g/L) mínimo: 580

ACTIVO SUBYACENTE	CALIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> - Defectos mayores % máx: 25 - Granos cadenillo % máx: 0.5 - Granos aprovechables % mín: 40 - Suma de granos negros y parcialmente negros, granos vinagres y parcialmente vinagres, % máx. - Diferencia de defectos mayores menos contenido máximo de granos cardenillos es el porcentaje límite máximo permitido en la suma de los granos negros y parcialmente negros, vinagres y parcialmente vinagres. - Taza: Libre de fenol, fermento, stinker, vinagre, químico, moho, terroso sin olores ni sabores extraños. - El café debe estar libre de infestación por insectos vivos - El café debe tener como máximo 30 microg/Kg (ppb) de Ocratoxina A. - El café debe tener como máximo: Plomo 0,2 mg/Kg (ppm); Cadmio 0,2 mg/Kg (ppm).
<p>Café Pergamino</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Norma de calidades No. 4 V1 de Agosto de 1988 - Humedad: 10% a 12% máximo - Impurezas: 0.5% máximo - Factor de rendimiento: menor a 94.3 - Grano pelado: Máx. 2% en peso, base pergamino. - Guayaba y media cara: Máx. 3% en peso, base pergamino - Pasilla: Máx. 5% en peso, base almendra - Tasa limpia
<p>Carbón Metalúrgico Alto , Medio y Bajo Volátil</p>	<ul style="list-style-type: none"> - FICHA SIBOL 40884 - Definir si es: Bajo volátil, medio volátil o alto volátil A - Cumplimiento de restricción de nivel de cenizas tipo A registrada (Contenido de cenizas inferior a 11%) - En caso de no citar explícitamente la ficha SIBOL 40884, relacionar por lo menos: Contenido de materia volátil: Identificar si corresponde a bajos, medios o altos volátiles A según los rangos respectivos de materia volátil e índice de hinchamiento - Tipo A: Hasta 11% de cenizas - Humedad: Máximo 6% - Contenido de azufre: Máximo 1%

ACTIVO SUBYACENTE	CALIDAD
<p>Carne de cerdo en canal y/o despostada, refrigerada y/o congelada puesta en el departamento de Antioquia</p>	<ul style="list-style-type: none"> - FICHA SIBOL 40139 - Decreto 1500 de 2007, Resolución 4282 de 2007 del Ministerio de Protección Social - Se debe indicar: <ul style="list-style-type: none"> • Que es carne de cerdo • Si es en canal o cortes • Si es refrigerada o congelada • Peso negociado, tipo de empaque. • Producto libre de hematomas, fracturas, necrosis, abscesos, tumores, depósitos calcáreos, parásitos, libre de olores anormales, exenta de contaminación por material fecal, orina, bilis, pelo, suciedad o materia extraña. • Color y olor característicos de la especie. • Cumplimiento de requisitos de calidad e inocuidad así como límites de residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias químicas. • Peso promedio al sacrificio: Rango de 105 a 140 Kg • Edad al sacrificio: De 5 a 5,6 meses <p>NOTA: El rótulo de cortes de carne debe contener como mínimo la fecha de beneficio, fecha de empaque, fecha de vencimiento, nombre del corte, peso y especificaciones de conservación.</p>
<p>Coque Metalúrgico (Siderúrgico)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - NTC 1675. - Humedad (% b.c.s.r.): 5% máx - Cenizas (% bs): 12% máx - Materia volátil (% bs): 2% máx - Carbono fijo (% bs): 86% mínimo - Azufre (% bs): 1% máx. - M40 (% masa): Mín. 74% - M10 (% masa): Máx. 10% - Estabilidad (%): Mínimo 56% - Máximo 62% - Granulometría: <ul style="list-style-type: none"> • Rango de tamaños: Mín 25 mm – Máx 75 mm • Tamaño promedio: Mín 45 mm – Máx 55 mm • Material menor de 25 mm (%): Máx 5%. - Índice de reactividad del coque (CRI): Máximo 35 - Resistencia mecánica después de la reacción (CSR): Mínimo 48.
<p>Fibra de Algodón</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Grado: SLM mínimo - Longitud: 1-1/16" mínimo (1.0625") - Micronaire: 3.7 a 4.9 - Resistencia: Mínimo 26 GPT - Trash: 1, 2, 3 ó 4

ACTIVO SUBYACENTE	CALIDAD
<p>Fibra de Algodón en Proceso de Transformación a Hilos y hasta Tela Terminada de Índigo (Mezclilla) o Drill</p>	<p>Como Fibra de Algodón:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado: SLM mínimo - Longitud: 1-1/16" mínimo (1.0625") - Micronaire: 3.7 a 4.9 - Resistencia: Mínimo 26 GPT - Trash: 1, 2, 3 ó 4 <p>Como Hilo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título: Entre 20/1 Ne y 50/1 Ne - Composición: Mínimo 50% de algodón - Proceso: Open end o anillado - Calidad: Peinado o cardado - Uso: Tejido plano o de punto <p>Como Drill:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NTC 703-1– NTC 703-2– NTC 703-3 - Tela en tejido plano construida en diagonal 3x1 - Tela pre-encogida - Grupo 1. Telas para vestuario - Porcentaje de algodón. En caso de no ser del 100%, indicar: <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de otras fibras naturales • Porcentaje de fibras sintéticas - Presentación en rollos - Ancho mínimo 150 cm sin incluir orillos - Grado: A Primeras - Longitud mínima del rollo: 8 m - Puntaje/100 m² máximo por rollo: 30 - Indicar el peso por unidad de área - Indicar si la tela es tinturada fondo entero y/o estampada - Indicar el color de la tela - El rótulo debe indicar composición, ancho, longitud, color, nombre del fabricante. <p>Como Índigo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NTC 703-1 – NTC 703-2– NTC 703-3 - Tela en tejido plano construida en diagonal 3 x 1 - Tela pre-encogida - Grupo 1. Telas para vestuario - Porcentaje de algodón. En caso de no ser del 100%, indicar: <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de otras fibras naturales • Porcentaje de fibras sintéticas - Presentación en rollos - Ancho: Mínimo 150 cm sin incluir orillos.

ACTIVO SUBYACENTE	CALIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> - Grado: A Primeras - Longitud mínima del rollo: 8 m - Puntaje/100 m² máximo por rollo: 30 - Indicar el peso por unidad de área - Indicar el color de la tela - Indicar si la tela es o no estampada - El rótulo debe indicar composición, ancho, longitud, color, nombre del fabricante.
Fríjol Soya	<ul style="list-style-type: none"> - NTC-484 (Vigencia desde 1975/10/29) - Humedad: Máximo 12% - Impurezas: Máximo 3% - Grado 1: Peso hectolítrico mín. 72 Kg/HL, Grano partido máx. 5%, Granos dañados por calor máx. 1%, Grano dañado total máx. 3% - Grado 2: Peso hectolítrico mín. 69 Kg/HL, Grano partido máx. 5%, Granos dañados por calor máx. 2%, Grano dañado total máx. 6% - Mezcla no mayor a 10%.
Leche en Polvo Descremada	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto 616 de 2006 - Materia grasa en % m/m: 1.5% Máximo - Humedad en % m/m: 4.0% máximo. - Acidez como ácido láctico % m/m: 1.3% a 1.7%. - El rótulo debe contener como mínimo: Nombre del producto, composición, fabricante y fecha de fabricación.
Leche en Polvo Entera	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto 616 de 2006 - Materia grasa en % m/m: Entre 26% y 33% - Humedad en % m/m: 4% máximo - Acidez como ácido láctico % m/m: De 0,9% a 1.3% - El rótulo debe contener como mínimo: Nombre del producto, composición, fabricante y fecha de fabricación.
Maíz Amarillo o Blanco	<ul style="list-style-type: none"> - NTC-366 (consumo humano)(Vigencia desde 2015/07/22) y NTC- 535 – 1 (consumo animal) (Vigencia desde 2014/10/27) - Humedad: 14% máximo - Peso específico: Mínimo 69 Kg/HL - Grano dañado total: Máximo 5% - Sumatoria de grano partido, impureza y materia extraña: Máximo 3% - Sumatoria de aflatoxinas B1, B2, G1 y G2: Máximo 20 microgramos/Kg - Producto sin olores objetables o extraños

ACTIVO SUBYACENTE	CALIDAD																																																																					
	<ul style="list-style-type: none"> - Declarar en el CDM los contenidos de: <ul style="list-style-type: none"> • Impurezas • Materia extraña • Proteína (Nx6.25 base seca) • Mezcla de color • Grano dañado por calor • Grano dañado por hongo • Grano partido 																																																																					
<p>Trigo Importado Americano Duro</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Codex Standard 199 -1995 y clasificación americana para trigo - Tipo: Duro - Grupo: 1, 2 o 3 - Clase: Hard Red Winter - Humedad, fracc. Masa: Máximo 13% - Cornezuelo, % m/m: 0,05% Máximo - Granos dañados por insectos en 100 gramos: Máximo 31 <table border="1" data-bbox="529 1020 1372 1696"> <thead> <tr> <th colspan="2">FACTORES DE CALIDAD</th> <th>GRUPO 1</th> <th>GRUPO 2</th> <th>GRUPO 3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Peso (Kg/HL):</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">LÍMITES MÍNIMOS</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td style="text-align: center;">76,4</td> <td style="text-align: center;">75,1</td> <td style="text-align: center;">72,5</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="3" style="text-align: center;">LÍMITES MÁXIMOS</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Granos dañados</td> <td>Por calor (%)</td> <td style="text-align: center;">0,2</td> <td style="text-align: center;">0,2</td> <td style="text-align: center;">0,5</td> </tr> <tr> <td>Total (%) (1)</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">7</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Materiales extraños (2)</td> <td style="text-align: center;">0,4</td> <td style="text-align: center;">0,7</td> <td style="text-align: center;">1,3</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Granos quebrados o encogidos (3)</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total (1), (2) y (3)</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Libre de infestación, así como de sabores, olores extraños y semillas tóxicas.</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Sin contaminantes perjudiciales para la salud. Nivel de plaguicidas y metales pesados dentro de los límites permitidos.</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Impureza de origen animal, incluidos insectos muertos % m/m: Máximo 0,1%</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Otras materias extrañas orgánicas distintos a granos de cereales comestibles: % m/m: Máximo 1,5%</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Materias extrañas inorgánicas, % m/m: Máximo 0,5%</td> </tr> </tbody> </table>	FACTORES DE CALIDAD		GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	Peso (Kg/HL):		LÍMITES MÍNIMOS					76,4	75,1	72,5			LÍMITES MÁXIMOS			Granos dañados	Por calor (%)	0,2	0,2	0,5	Total (%) (1)	2	4	7	Materiales extraños (2)		0,4	0,7	1,3	Granos quebrados o encogidos (3)		3	5	8	Total (1), (2) y (3)		3	5	8	Libre de infestación, así como de sabores, olores extraños y semillas tóxicas.					Sin contaminantes perjudiciales para la salud. Nivel de plaguicidas y metales pesados dentro de los límites permitidos.					Impureza de origen animal, incluidos insectos muertos % m/m: Máximo 0,1%					Otras materias extrañas orgánicas distintos a granos de cereales comestibles: % m/m: Máximo 1,5%					Materias extrañas inorgánicas, % m/m: Máximo 0,5%				
FACTORES DE CALIDAD		GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3																																																																		
Peso (Kg/HL):		LÍMITES MÍNIMOS																																																																				
		76,4	75,1	72,5																																																																		
		LÍMITES MÁXIMOS																																																																				
Granos dañados	Por calor (%)	0,2	0,2	0,5																																																																		
	Total (%) (1)	2	4	7																																																																		
Materiales extraños (2)		0,4	0,7	1,3																																																																		
Granos quebrados o encogidos (3)		3	5	8																																																																		
Total (1), (2) y (3)		3	5	8																																																																		
Libre de infestación, así como de sabores, olores extraños y semillas tóxicas.																																																																						
Sin contaminantes perjudiciales para la salud. Nivel de plaguicidas y metales pesados dentro de los límites permitidos.																																																																						
Impureza de origen animal, incluidos insectos muertos % m/m: Máximo 0,1%																																																																						
Otras materias extrañas orgánicas distintos a granos de cereales comestibles: % m/m: Máximo 1,5%																																																																						
Materias extrañas inorgánicas, % m/m: Máximo 0,5%																																																																						

ACTIVO SUBYACENTE	CALIDAD																																																															
<p>Trigo Importado Canadiense Duro</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Clasificación canadiense para trigo - Tipo: Duro - Grupo: 1, 2 o 3 - Clase: Hard Red Winter - Cornezuelo, % m/m: 0,04% máximo - Esclerotinia (%) 0,04% máximo <table border="1" data-bbox="529 684 1370 1472"> <thead> <tr> <th>FACTORES DE CALIDAD</th> <th>GRUPO 1</th> <th>GRUPO 2</th> <th>GRUPO 3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Peso (Kg/HL):</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">LÍMITES MÍNIMOS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">76</td> <td style="text-align: center;">74</td> <td style="text-align: center;">69</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">LÍMITES MÁXIMOS</td> </tr> <tr> <td>Excretas (%) (1)</td> <td style="text-align: center;">0,01</td> <td style="text-align: center;">0,01</td> <td style="text-align: center;">0,015</td> </tr> <tr> <td>Materiales extraños (%) (2)</td> <td style="text-align: center;">0,2</td> <td style="text-align: center;">0,3</td> <td style="text-align: center;">0,5</td> </tr> <tr> <td>Granos de otros cereales (%) (3)</td> <td style="text-align: center;">0,4</td> <td style="text-align: center;">0,75</td> <td style="text-align: center;">1,25</td> </tr> <tr> <td>Piedras (%)</td> <td style="text-align: center;">0,03</td> <td style="text-align: center;">0,03</td> <td style="text-align: center;">0,06</td> </tr> <tr> <td>Materia mineral incluidas las piedras Total (%) (4)</td> <td style="text-align: center;">0,06</td> <td style="text-align: center;">0,1</td> <td style="text-align: center;">0,1</td> </tr> <tr> <td>Total material extraño incluido cornezuelo y (1, 2, 3 y 4) (%)</td> <td style="text-align: center;">0,4</td> <td style="text-align: center;">0,75</td> <td style="text-align: center;">1,25</td> </tr> <tr> <td>Trigo de otras clases o variedades contrastantes (%)</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>Granos quebrados y encogidos (%)</td> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: center;">11</td> <td style="text-align: center;">13</td> </tr> <tr> <td>Dañado por Fusarium (%)</td> <td style="text-align: center;">0,25</td> <td style="text-align: center;">0,8</td> <td style="text-align: center;">1,5</td> </tr> <tr> <td>Daño severo por calor y moho (%)</td> <td style="text-align: center;">0,005</td> <td style="text-align: center;">0,02</td> <td style="text-align: center;">0,03</td> </tr> <tr> <td>Grano partido (%)</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">7</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Libre de infestación, así como de sabores, olores extraños y semillas tóxicas. Sin contaminantes perjudiciales para la salud. Nivel de plaguicidas y metales pesados dentro de los límites permitidos.</td> </tr> </tbody> </table>	FACTORES DE CALIDAD	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	Peso (Kg/HL):	LÍMITES MÍNIMOS			76	74	69	LÍMITES MÁXIMOS				Excretas (%) (1)	0,01	0,01	0,015	Materiales extraños (%) (2)	0,2	0,3	0,5	Granos de otros cereales (%) (3)	0,4	0,75	1,25	Piedras (%)	0,03	0,03	0,06	Materia mineral incluidas las piedras Total (%) (4)	0,06	0,1	0,1	Total material extraño incluido cornezuelo y (1, 2, 3 y 4) (%)	0,4	0,75	1,25	Trigo de otras clases o variedades contrastantes (%)	1	3	5	Granos quebrados y encogidos (%)	7	11	13	Dañado por Fusarium (%)	0,25	0,8	1,5	Daño severo por calor y moho (%)	0,005	0,02	0,03	Grano partido (%)	5	6	7	Libre de infestación, así como de sabores, olores extraños y semillas tóxicas. Sin contaminantes perjudiciales para la salud. Nivel de plaguicidas y metales pesados dentro de los límites permitidos.			
FACTORES DE CALIDAD	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3																																																													
Peso (Kg/HL):	LÍMITES MÍNIMOS																																																															
	76	74	69																																																													
LÍMITES MÁXIMOS																																																																
Excretas (%) (1)	0,01	0,01	0,015																																																													
Materiales extraños (%) (2)	0,2	0,3	0,5																																																													
Granos de otros cereales (%) (3)	0,4	0,75	1,25																																																													
Piedras (%)	0,03	0,03	0,06																																																													
Materia mineral incluidas las piedras Total (%) (4)	0,06	0,1	0,1																																																													
Total material extraño incluido cornezuelo y (1, 2, 3 y 4) (%)	0,4	0,75	1,25																																																													
Trigo de otras clases o variedades contrastantes (%)	1	3	5																																																													
Granos quebrados y encogidos (%)	7	11	13																																																													
Dañado por Fusarium (%)	0,25	0,8	1,5																																																													
Daño severo por calor y moho (%)	0,005	0,02	0,03																																																													
Grano partido (%)	5	6	7																																																													
Libre de infestación, así como de sabores, olores extraños y semillas tóxicas. Sin contaminantes perjudiciales para la salud. Nivel de plaguicidas y metales pesados dentro de los límites permitidos.																																																																
<p>Trigo Importado Americano Blando</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Codex Standard 199 -1995 y clasificación americana para trigo - Tipo: Blando - Grupo: 1, 2 o 3 - Clase: Soft Red Winter - Humedad, fracc. Masa: Máximo 13% - Cornezuelo, % m/m: 0,05% Máximo - Granos dañados por insectos en 100 gramos: Máximo 31 <table border="1" data-bbox="529 1755 1370 1904"> <thead> <tr> <th>FACTORES DE CALIDAD</th> <th>GRUPO 1</th> <th>GRUPO 2</th> <th>GRUPO 3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Peso (Kg/HL):</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">LÍMITES MÍNIMOS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">78,9</td> <td style="text-align: center;">76,4</td> <td style="text-align: center;">73,8</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">LÍMITES MÁXIMOS</td> </tr> </tbody> </table>	FACTORES DE CALIDAD	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	Peso (Kg/HL):	LÍMITES MÍNIMOS			78,9	76,4	73,8	LÍMITES MÁXIMOS																																																			
FACTORES DE CALIDAD	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3																																																													
Peso (Kg/HL):	LÍMITES MÍNIMOS																																																															
	78,9	76,4	73,8																																																													
LÍMITES MÁXIMOS																																																																

ACTIVO SUBYACENTE	CALIDAD						
	Granos dañados	Por calor (%)	0,2	0,2	0,5		
		Total (%) (1)	2	4	7		
	Materiales extraños (2)		0,4	0,7	1,3		
	Granos quebrados o encogidos (3)		3	5	8		
	Total (1), (2) y (3)		3	5	8		
	Libre de infestación, así como de sabores, olores extraños y semillas tóxicas.						
	Sin contaminantes perjudiciales para la salud. Nivel de plaguicidas y metales pesados dentro de los límites permitidos.						
	Impureza de origen animal, incluidos insectos muertos % m/m: Máximo 0,1%						
	Otras materias extrañas orgánicas distintos a granos de cereales comestibles: % m/m: Máximo 1,5%						
	Materias extrañas inorgánicas, % m/m: Máximo 0,5%						
Trigo Importado Canadiense Blando	<ul style="list-style-type: none"> - Clasificación canadiense para trigo - Tipo: Blando - Grupo: 1, 2 o 3 - Clase: Soft Red Winter - Cornezuelo, % m/m: 0,04% máximo - Esclerotinia (%) 0,04% máximo 						
	FACTORES DE CALIDAD				GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
	Peso (Kg/HL):				LÍMITES MÍNIMOS		
					76	74	69
					LÍMITES MÁXIMOS		
	Excretas (%) (1)				0,01	0,015	0,015
	Granos de otros cereales (%) (2)				0,2	0,3	0,5
	Piedras (%) (3)				0,03	0,03	0,06
	Total material extraño incluido cornezuelo y (1, 2 y 3) (%)				0,75	1,5	3,5
	Trigo de otras clases o variedades contrastantes (%)				1	3	5
	Daño severo por calor y moho (%)				0,02	0,05	0,1
	Grano partido (%)				6	10	10
	Granos quebrados y encogidos (%)				7	11	13
	Libre de infestación, así como de sabores, olores extraños y semillas tóxicas. Sin contaminantes perjudiciales para la salud. Nivel de plaguicidas y metales pesados dentro de los límites permitidos.						

Fecha de revisión de vigencias: Noviembre 22 de 2016.

3. Indicadores de Precio de los subyacentes representados en los CDMs que podrán ser negociados en la BMC a través de operaciones Repo.

A continuación se relacionan los indicadores de precio que serán tenidos en cuenta respecto de los Activos subyacentes a los CDMs que podrán ser negociados.

ACTIVO SUBYACENTE	INDICADOR DE PRECIO
Aceite Crudo de Palma	Reportado por la BMC para <i>"Aceite crudo de palma"</i>
Aguardiente fabricado en el departamento del Valle del Cauca para ser comercializado en el Valle del Cauca	Precio de venta a distribuidor reglamentación vigente del Departamento del Valle del Cauca
Aluminio (presentado en lámina, chapa, bobina o discos)	Reportado por la BMC para <i>"Aluminio"</i> precio internacional de la London Metal Exchange, reportado en COP.
Arroz Blanco	Reportado por la BMC para <i>"Arroz blanco nacional"</i> Para realizar la valoración en el sitio de almacenamiento del producto, se tendrá en cuenta el flete del sitio de producción al sitio de la negociación, sumando o restando según corresponda, a partir de la tabla de fletes reportada por la BMC. A partir del precio así calculado, se realizará el descuento del 0.5% por cada punto de grano partido por encima del máximo permitido para cada grado de acuerdo con la NTC - 671 (5% para grado 1 y 12% para grado 2), tomando para la valoración al menor valor entre este ultimo y el reportado por la AGD.
Arroz Paddy Seco	Reportado por la BMC para <i>"Arroz paddy seco"</i> Para realizar la valoración en el sitio de almacenamiento del producto, se tendrá en cuenta la tabla de fletes publicada en la página web de la BMC.
Café Excelso Tipo Exportación	Reportado por la BMC para <i>"Café excelso UGQ"</i>
Café Pasilla	Reportado por la BMC para <i>"Café Pasilla"</i>
Café Pergamino	Reportado por la BMC para <i>"Café pergamino"</i>
Carbón Metalúrgico Alto, Medio y Bajo Volátil	Precio del Carbón: 94.7% del precio reportado por la BMC para cada tipo de carbón metalúrgico. Esto representa el precio del (Carbón) puesto en Buenaventura descontado un 5.3%. Para realizar la valoración en el sitio de almacenamiento del producto, se tendrá en cuenta la tabla de fletes publicada en la página web de la BMC.

Carne de cerdo en canal y/o despostada, refrigerada y/o congelada puesta en el Departamento de Antioquia	Reportado por la BMC para <i>“Carne de cerdo en canal y/o despostada, refrigerada y/o congelada puesta en el departamento de Antioquia”</i>
Coque Metalúrgico	Reportado por la BMC, según calidades para coque metalúrgico (siderúrgico) Para realizar la valoración en el sitio de almacenamiento del producto, se tendrá en cuenta la tabla de fletes publicada en la página web de la BMC.
Fibra de Algodón	Reportado por la BMC para Fibra de algodón
Fibra de Algodón en Proceso de Transformación a Hilos y hasta Tela Terminada de Índigo (Mezclilla) o Dril	Reportado por la BMC para Fibra de algodón
Frijol Soya	Reportado por la BMC para frijol soya, de acuerdo al origen (nacional o importado). En caso de que se trate de producto importado, para realizar la valoración en el sitio de almacenamiento del producto, se tendrá en cuenta la tabla de fletes publicada en la página web de la BMC.
Leche en Polvo Descremada	Reportado por la BMC para Leche en polvo descremada
Leche en Polvo Entera	Reportado por la BMC para Leche en polvo
Maíz Amarillo	Reportado por la BMC para maíz amarillo, de acuerdo al origen del grano (nacional o Importado) En el caso de grano importado, para realizar la valoración en el sitio de almacenamiento del producto, se tendrá en cuenta la tabla de fletes publicada en la página web de la BMC.
Maíz Blanco	Reportado por la BMC para maíz blanco, de acuerdo al origen del grano (nacional o Importado) En el caso de grano importado, para realizar la valoración en el sitio de almacenamiento del producto, se tendrá en cuenta la tabla de fletes publicada en la página web de la BMC.
Trigo Importado Americano Duro	Reportado por la BMC para Trigo Importado Duro. Para realizar la valoración en el sitio de almacenamiento del producto, se tendrá en cuenta la tabla de fletes publicada en la página web de la BMC.”


Trigo Importado Canadiense Duro	Reportado por la BMC para Trigo Importado Duro. Para realizar la valoración en el sitio de almacenamiento del producto, se tendrá en cuenta la tabla de fletes publicada en la página web de la BMC.
Trigo Importado Americano Blando	Reportado por la BMC para Trigo Importado Blando. Para realizar la valoración en el sitio de almacenamiento del producto, se tendrá en cuenta la tabla de fletes publicada en la página web de la BMC.
Trigo Importado Canadiense Blando	Reportado por la BMC para Trigo Importado Blando. Para realizar la valoración en el sitio de almacenamiento del producto, se tendrá en cuenta la tabla de fletes publicada en la página web de la BMC.”

4. Consideraciones especiales respecto de algunos Activos subyacentes.

Sobre los Activos subyacentes que se describen a continuación, se deberán tener en cuenta, adicionalmente, las siguientes consideraciones:

ACTIVO SUBYACENTE	CONSIDERACIONES ESPECIALES
Aguardiente fabricado en el departamento del Valle del Cauca para ser comercializado en el Valle del Cauca	<ul style="list-style-type: none"> - Las Calidades de este producto estarán definidas en unidades por Botellas de 375ml, 750ml ó Garrafa. (No podrán ser incluidas dos presentaciones diferentes dentro del mismo CDM). - En el cuerpo del CDM, o mediante certificación del AGD, se deberá dejar constancia que todos los impuestos de Ley sobre los licores pignorados, ya han sido cancelados. Así mismo, que dicha mercancía se encuentra con las estampillas y señalizaciones requeridas para ser comercializada en el Departamento del Valle del Cauca.
Fibra de Algodón en Proceso de Transformación a Hilos y hasta Tela Terminada de Índigo (Mezclilla) o Dril	<ul style="list-style-type: none"> - De conformidad con la información suministrada a la BMC para surtir el proceso de autorización correspondiente, se trata de mercancía en proceso de transformación, de origen nacional sin pignoraciones vigentes. Por tratarse de depósito de mercancía en proceso de transformación, el tenedor legítimo del CDM podrá recibir al vencimiento del depósito Fibra de Algodón, Hilo y/o Tela Terminada de Índigo (Mezclilla) o Dril.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO FORERO GÓMEZ
Vicepresidente Ejecutivo